MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia

e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

RESOLUCIÓN I.M. Nº 313 /2022

POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE LOBBY PARA CAJERO AUTOMATICO EN PREDIO MUNICIPAL" CON ID DNCP Nº 416230 EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.-

Gral. Elizardo Aquino, 01 de julio de 2022

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha: 30 de junio de 2022 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 04/2022 para la **"CONSTRUCCION DE LOBBY PARA CAJERO AUTOMATICO EN PREDIO MUNICIPAL"** ----------

CONSIDERANDO: Que; el Art. 168, inc. 6 de la Constitución Nacional prescribe: De las atribuciones: Serán atribuciones de las municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo de la Ley: Inc. 6: El dictado de ordenanzas, reglamentos y resoluciones; ----------

Que; Art. 51, Inc. b de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal preceptúa son atribuciones del Intendente Municipal: b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;

Que; el Art. 235 "Régimen General de Construcciones", de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO; El Intendente Municipal de la ciudad de Gral. Elizardo Aquino, Alberto Ireneo Greco Ibáñez, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal:

RESUELVE:

Art. 1º **OTORGAR PERMISO MUNICIPAL PARA LA "CONSTRUCCION DE LOBBY PARA CAJERO AUTOMATICO EN PREDIO MUNICIPAL" ID DNCP Nº 416230** en la Modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conforme a los planos y planillas adjuntos.

Art. 2º **APROBAR LOS PLANOS Y CÓMPUTOS MÉTRICOS** a ser empleados para la ejecución de la Obra.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y archivar. ----------

Lic. César Osvaldo Martínez Sanabria
Secretario General

Ing. Alberto Ireneo Greco Ibáñez
Intendente Municipal